

**PIERCING Y TATUAJES:**

# Recomendaciones para evitar **problemas a la salud**

**POR: EQUIPO EL DÍA**

El interés por los tatuajes y los piercings ha crecido significativamente en los últimos años, convirtiéndose en una forma de expresión de la sociedad. Sin embargo, estos procedimientos implican perforar o marcar la piel, lo que puede implicar riesgos a la salud de las personas.

En este contexto, la Autoridad Sanitaria es la encargada de ejecutar la vigilancia a estos establecimientos a través de la Unidad de Prestadores y Políticas Farmacéuticas del Departamento de Acción Sanitaria. Tras esta vigilancia, durante el año 2024 se cursaron 04 sumario y 02 con resultado de prohibición de funcionamiento.

Al respecto, Tomás Balaguer, Seremi (s) de Salud de la región de Coquimbo, explicó que "Durante el verano podría aumentar el interés para realizarse un piercing o un tatuaje y, es por ello que, como Autoridad Sanitaria, quisiera entregar algunas recomendaciones a la población para disminuir el riesgo de estos procedimientos, porque si no se toman los resguardos y las condiciones sanitarias adecuadas, se puede contraer infecciones virales y bacterianas, sangrado, desgarro de tejidos, reacciones de hipersensibilidad, cicatrices, lesiones orales y dentales, que podrían generar una consulta al médico", explicó la Autoridad de Salud.

En cuanto a los requisitos que debe cumplir un tatuador u operador en esta materia, el Seremi (s) explicó que "Considerando este riesgo, se debe tomar en cuenta que el tatuador y/o operador sea mayor de edad y tener vacunación de la Hepatitis B, además de entregar oportunamente toda la información relevante, de forma verbal y escrita, incluyendo: nombre completo del operador y los riesgos

**La Autoridad Sanitaria realiza la vigilancia a estos establecimientos y se pueden realizar denuncias a través de la plataforma de OIRS.**

del procedimiento". Señaló.

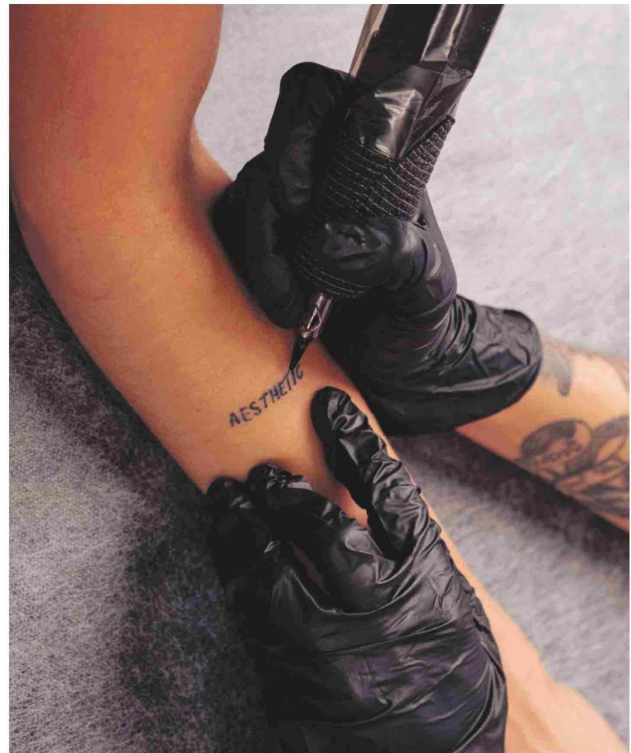
Si bien los locales de estas características se encuentran sujetos a fiscalización, no requieren autorización sanitaria expresa para funcionar. Además, quienes no cumplan la normativa sanitaria se arriesgan a recibir desde una amonestación hasta 1000 UTM.

**¡A PONER ATENCIÓN!**

Finalmente, es de gran relevancia enfatizar que la comunidad debe ser la primera barrera de vigilancia activa, previniendo, exigiendo y denunciando ante la autoridad malas prácticas que causen dudas respecto al cumplimiento a la normativa.

Si tiene una consulta o reclamo al respecto, puede ingresar un trámite a través de la plataforma OIRS de la Seremi de Salud en: OIRS.MINSAL.CL

Se recomienda revisar la Guía de recomendaciones básicas de salud para el ejercicio del piercing, tatuajes o prácticas similares del Ministerio de Salud.



EL DÍA

Si bien los locales de estas características se encuentran sujetos a fiscalización, no requieren autorización sanitaria expresa para funcionar.

**VidaSalud**  
 Descubre todos los domingos,

**Dr. Javier Fernández Dodds**